



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 4 de Abril de 1979.-

132-79

Expte. N° 296/79

VISTO:

La necesidad de designar Secretario Académico de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Secretario Académico de esta Universidad al C.P.N. Gustavo Enrique WIERNA, L.E. n° 7.210.781, con dedicación exclusiva y a / partir del día de la fecha.


ARTICULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes al C.P.N. Gustavo Enrique WIERNA, a partir de la fecha, en las tareas docentes que desempeña en / el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y mientras du ren sus funciones directivas.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la / presente resolución se imputará en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- La presente resolución será refrendada por el Director General Académico, Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa / ra su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>CSA</i>


Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR